

JUZGADO TERCERO (03) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

NOTIFICACIÓN

Bogotá D.C., 07 de abril de 2025

Señores

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – SEGUROS CONFIANZA S.A.

Atte. Representante legal y/o quien haga sus veces

Calle 82 No. 11 – 37 P 7

Bogotá D.C.

Correo de notificación: notificacionesjudiciales@confianza.com.co

REFERENCIA

Naturaleza del proceso: Demanda Ordinaria Laboral

Demandante: Esmeralda Mosquera Ortega y Otros.

Demandados: Directv Colombia LTDA y Otros.

Radicado: 68001310500320230033100

Fecha de la providencia que admite llamamiento: 04 de marzo de 2025

Llamado en garantía: Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – Seguros Confianza S.A.

Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley No. 2213 del 13 de junio de 2022, por medio del presente mensaje de datos se le notifica el auto que admite demanda y auto que admite llamamiento en garantía en el mencionado proceso.

Se le advierte que conforme a la norma en mención esta notificación se entenderá surtida de una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguiente al envío del presente correo electrónico. Así mismo se le indica que cuenta con el termino de diez (10) días para dar contestación a la demanda, los cuales comienzan a correr al día siguiente de vencidos los dos (02) días atrás descritos.

Se adjunta copia de la demanda y subsanación con sus anexos y de la respectiva providencia, todo en formato electrónico PDF, del expediente principal.

La dirección electrónica a la que se envía este mensaje corresponde a la registrada en el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandada para efectos de la presente notificación.

Adjunto enlace de documentos: [ESMERALDA MOSQUERA ORTEGA](#)

Atentamente,

ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ
Apoderado de **DIRECTV COLOMBIA LTDA**